

Autoriza colecta regional de la entidad que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 103

SANTIAGO, 23 de Enero de 2015

VISTO:

Lo solicitado por la entidad denominada **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO PSICÓLOGOS VOLUNTARIOS DE CHILE**, mediante presentación de 23.12.2014; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

RESUELVO:

1.- Autorízase a **O.N.G. DE DESARROLLO PSICÓLOGOS VOLUNTARIOS DE CHILE**, para efectuar una colecta pública el día **martes, 24 de marzo de 2015**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para la ejecución de proyectos destinados a la comunidad en situación de vulnerabilidad socioeconómica que requieren apoyo psicológico ante situaciones de emergencia o catástrofe.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

SEBASTIÁN CHACÓN TORREALBA

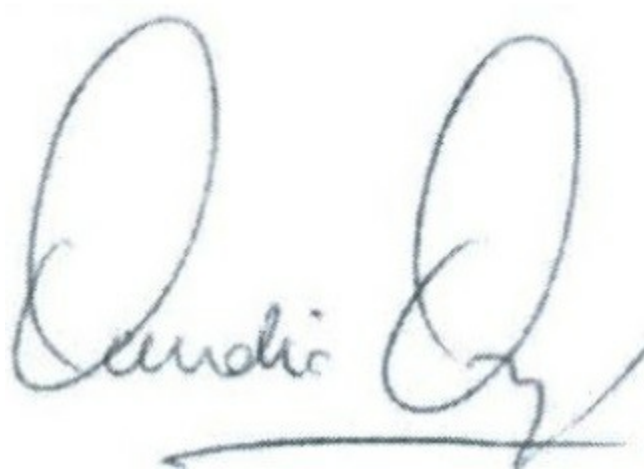
CAROLINA VIANO MONTIEL

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: azWXyb8BKh0FtEEen+e5yA==

JCd/AOR/aor

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>, codigo:azWXyb8BKh0FtEEen+e5yA==

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social
2. CARABINEROS DE CHILE
3. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
4. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Acción Social
5. Vesna Mladinic Dragucevic (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
6. O.N.G. DE DESARROLLO PSICÓLOGOS VOLUNTARIOS DE CHILE (Mail: secretaria@psicologosvoluntarios.cl) (Dirección: Bustamante N°42, Of. 1B, Providencia)
7. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes